

CONSTANCIA SECRETARIAL: 6/05/2024. A despacho el presente proceso informando que están solicitando el retiro de las diligencias de interrogatorio prueba anticipada.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 2.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, seis (6) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

INTERLOCUTORIO: No.1.153

RADICADO: 17-001-40-03-002-2023-00814 - 00

PROCESO: DILIGENCIAS EXTRAPROCESO  
PRUEBA ANTICIPADA INTERROGATORIO

SOLICITANTE LUIS FERNANDA CARDONA IZQUIERDO

ABSOLVENTE: CÉSAR RAMÍREZ BOTERO

Vista la constancia secretarial, se dispone:

Aceptar el retiro de las DILIGENCIAS EXTRAPROCESO PRUEBA ANTICIPADA, INTERROGATORIO, presentada por la parte solicitante a través de su apoderado.

En consecuencia, se ordena el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 07-05-2024  
Robinson Neira Escobar-Secretario